



Estados Unidos Mexicanos Secretaría de Turismo

Secretaría de Turismo

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Turismo, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio del 2004, emite la siguiente:

CONVOCATORIA 018 PÚBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
Número de vacantes	UNA	Nivel Administrativo	KA001 Director General
Percepción ordinaria	\$119,670.45 (Ciento diecinueve mil seiscientos setenta pesos 45/100 M. N.) Mensual bruto		
Adscripción	Subsecretaría de Innovación y Calidad	Sede	México, Distrito Federal
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar la información programático-presupuestal a las unidades administrativas de la Sectur. 2. Verificar que la información programático-presupuestal que se recibe, se apegue a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 3. Proponer las medidas de mantenimiento preventivo, correctivo y de conservación de los bienes de la Secretaría; operación de almacenes, de control de activos y aprovechamiento óptimo de los recursos materiales de la Secretaría. 4. Coordinar la aplicación y difundir entre las unidades administrativas las normas para la elaboración del anteproyecto del programa-presupuesto anual del sector y de la Cuenta Pública, así como establecer las acciones para su integración. 5. Coordinar la formulación de la Cuenta Pública Federal de la Secretaría, con la participación de las unidades administrativas. 6. Coordinar la formulación de informes del estado de posición financiera y de ejecución del presupuesto de la Secretaría y su Órgano Administrativo Desconcentrado. 7. Participar en las comisiones mixtas de escalafón y en la de seguridad e higiene de la Secretaría; asimismo, supervisar el cumplimiento de los acuerdos que se deriven. 8. Participar en la atención de los asuntos planteados por los representantes sindicales a las autoridades de la Secretaría. 9. Celebrar las licitaciones que se requieran para la adquisición de los bienes y servicios de la Secretaría, así como para enajenar los bienes muebles que resulten obsoletos, con apego a las disposiciones legales aplicables. 10. Celebrar, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los instrumentos jurídicos relacionados con la adquisición de bienes, contratación de servicios y enajenación de bienes muebles, conforme a la normatividad aplicable. 11. Certificar documentos que obren en sus archivos, relativos al personal de la Secretaría. 12. Coordinar y supervisar la implantación del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría y su órgano administrativo desconcentrado Centro de Estudios Superiores en Turismo. 13. Planear, programar e instrumentar el sistema integral de administración de recursos humanos de la Secretaría. 14. Difundir las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría, vigilando su cumplimiento. 		
Requisitos	Académicos:	Licenciatura (Titulado) en: Administración, Derecho, Economía, Finanzas, Ingeniería Civil y Contaduría Pública.	

Estados Unidos Mexicanos Secretaría de Turismo

Laborales:	<p>Seis años de experiencia en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración Pública • Derecho y Legislación Nacionales • Ciencias Políticas • Actividad Económica • Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales
Capacidades Gerenciales:	<ul style="list-style-type: none"> • Visión Estratégica • Liderazgo
Capacidades Técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Administración Pública • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento • Auditoría • Contabilidad Económica • Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos • Manejo del Manual de Normas Presupuestarias de la Administración Pública Federal. • Conocimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación. • Ley y Reglamento de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. • Ley y Reglamento del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública.
Otros:	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición para viajar ocasionalmente • Office Intermedio (Word, Excel, Power Point y Outlook) e Internet.

Bases

Requisitos de participación	<p>1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>
Documentación requerida	<p>2a. Los aspirantes deberán presentar en un fólder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda, • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa, <u>sólo se aceptará Título o Cédula Profesional.</u> • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional), • Currículo de Trabajo, • Comprobantes de experiencia laboral en las áreas solicitadas en la convocatoria que acrediten los años requeridos (Nombramientos, Hoja de Servicios, Constancias, Talones de pago, Contratos, etcétera), • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica (este formato lo podrá obtener de la página electrónica www.sectur.gob.mx, en el icono: Bolsa de Trabajo). <p>*La Secretaría de Turismo se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante.</p>

Estados Unidos Mexicanos Secretaría de Turismo

Registro de candidatos y temarios	<p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través del portal: www.trabajaen.gob.mx, el cual les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.</p> <p>Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página de Internet de la SECTUR.</p>
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	30/05/07
Registro de aspirantes	30/05/07 AL 12/06/07
*Presentación de documentos	15/06/07 Y 18/06/07
*Evaluación de capacidades técnicas, gerenciales y Centro de Evaluación.	21/06/07 AL 09/07/07
*Entrevista por el Comité Técnico de Selección	11/07/07 AL 13/07/07
*Resolución candidato ganador	13/07/07

* **Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso, a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en www.sectur.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales y la aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, de visión del servicio público y gerenciales, así como para la entrevista del Comité Técnico de Selección, los candidatos deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Turismo, ubicadas en Av. Viaducto Miguel Alemán N° 81, Col. Escandón C. P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F., el día y la hora que se le informe (mediante el número de folio de la plaza por la cual está concursando) a través de la página electrónica www.trabajaen.gob.mx o al correo electrónico dado de alta en esta misma página, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y al proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico en la Ciudad de México 30026900, ext. 5275, en horario de 9:30 a 15:00 hrs. , de lunes a viernes; asimismo, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: aornelas@sectur.gob.mx
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento y a los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> , el 4 de junio del 2004.

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Turismo**

Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el <i>Diario Oficial de la Federación</i>, el 4 de junio del 2004.6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria podrá ser resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
--------------------------------	--

México, Distrito Federal, a 30 de mayo de 2007.- El Presidente del Comité Técnico de Selección - Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Turismo.- "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

**El Presidente del Comité Técnico de Selección
Lic. Roberto Isaac Hernández
Rúbrica**